



"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

1994 - 2024  
**30 años**  
De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Agrarias

## **ANEXO I – ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **Servicios de Mantenimiento, Presión Hidrostática (si corresponde) y Recarga**

Los oferentes deberán demostrar que sus servicios de mantenimiento, recarga, pruebas hidrostáticas se ajustan a la Norma IRAM N° 3517-Parte II-2020 (control, mantenimiento y recarga de extintores) y a los requerimientos de la Ley N° 19587 y al Dec. Reglamentario N° 351/79 y sus modificatorias vigentes.

#### **Mantenimiento:**

El adjudicatario deberá garantizar una cuidadosa verificación del extintor, con informes documentados, con el objeto que el mismo operará de manera segura y efectiva.

Todos los extintores con fechas de vencimiento vencidas o próximas a vencer se les aplicarán el procedimiento de mantenimiento.

**El procedimiento de mantenimiento/presurización incluye** el control de las partes mecánicas, agente extintor y medios de expulsión (desarme de válvula, limpieza, cambio de oring, lubricación, presurización, sellado y etiquetado).

**Recarga.** La recarga consistirá en el llenado o reemplazo del agente extintor, incluyendo el gas impulsor para los extintores ABC y Halotron 1. En el caso de recargas debe realizarse con el mismo tipo de agente extintor que contenía originalmente.

Todo extintor cargado con polvo tipo ABC sobre el cual se realice carga, el polvo se debe ajustar a la norma IRAM 3569.

El agente extintor de los extintores a base de agua pulverizada se debe reemplazar anualmente.

#### **Controles de Recipientes:**

**Inspección de Recipiente**, (repintar, si es necesario), Fecha de Fabricación, Ensayo Hidrostático con fecha de P.H.

**Placa de Características** deteriorada, ilegible no se ajusta a la Norma IRAM 3534-I punto 2.2.;(Idioma español, con caracteres legibles, símbolos y pictogramas que identifica los tipos de fuego o combustibles, además, de las instrucciones para el funcionamiento u operación del extintor, colocados en lugar prominente). **Debe Reponerse**

En un lugar prominente o no, datos comerciales del fabricante.

En un lugar no prominente del extintor, es decir, parte trasera del equipo o que no da a la cara del usuario, los datos técnicos del equipos como ser: capacidad, presión de servicio, presión de ensayo hidrostático, recomendaciones para el control y mantenimiento, rango de temperaturas de funcionamiento, etc.

Las **mangueras y accesorios** de los extintores de CO<sub>2</sub> se deben ensayar a la presión establecida en las IRAM 3509 e IRAM 3565. Evidencia: *rótulo plástico adecuado de tamaño de 20 mm x 30 mm, fijado a la manguera por medio de un proceso sin calor*



"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Facultad de Ciencias Agrarias*

En caso descarte, informe de la/s causa/s.

### **Etiquetas y Trazabilidad**

Cada extintor recibido después del mantenimiento debe tener una etiqueta u oblea adherida firmemente que indique, como mínimo, con caracteres claramente legible lo siguiente:

- Marca registrada o la razón social del responsable que realizó el servicio de mantenimiento de acuerdo a reglamentaciones vigentes
- Mes y año en el que debe realizarse el próximo mantenimiento y recarga
- Mes y el año de vencimiento de la prueba hidrostática
- número de serie del extintor;
- Fecha de Fabricación del extintor

### **Marbete Indicador:**

Todos los extintores intervenidos como consecuencia del mantenimiento realizado deben contar con el marbete o disco indicador del color correspondiente al año, el que debe estar colocado entre la válvula y el cuerpo del extintor.

### **Precintos y trabas**

Todos los extintores intervenidos deben contar con los precintos y sellos indicadores de uso y pasadores de seguridad que impidan el funcionamiento accidental del mismo.

Productos para recargas, normativas a cumplir.

Polvo químico seco para extinción de fuegos de las clases A, B y C: IRAM 3569.

Dióxido de carbono licuado: IRAM 41170.

### **Observaciones:**

#### **Informar por separado y por unidad:**

- a) Precio manómetro
- b) Precio manguera y tobera para extintor ABC
- c) Precio manguera y tobera para extintor BC
- d) Precio kg HCFC